



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, don Germán Jiménez Marcos, con fecha 19 de diciembre de 2017 ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe:

“Decreto número 257/17.

Vista la procedencia de la determinación de los periodos de pago en voluntaria de los conceptos impositivos de cobro periódico que se gestionan mediante padrones-recibos para el año 2018.

Vistos los artículos 24 y 68 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente; vengo en decretar:

1.º-Fijar los periodos de pago en voluntaria que a continuación se relacionan para los conceptos impositivos de vencimiento periódico y notificación colectiva que se gestionan por este Ayuntamiento mediante padrones-recibos:

Del 11 de abril al 11 de junio de 2018 (cargo de los domiciliados: 11 de mayo de 2018):

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tasa por suministro de agua y alcantarillado segundo semestre de 2017.
- Tasa por recogida domiciliar de basura, primer semestre de 2018.
- Impuesto sobre gastos suntuarios.

Del 11 de octubre al 11 de diciembre de 2018 (cargo de los domiciliados: 12 de noviembre de 2018):

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
 - Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
 - Impuesto sobre actividades económicas.
 - Tasa por suministro de agua y alcantarillado primer semestre de 2018.
 - Tasa por recogida domiciliar de basura segundo semestre de 2018.
 - Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras.
- 2.º-Publicar el presente decreto en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios de la Corporación.
- 3.º-Dar cuenta de la presente resolución al Ayuntamiento pleno en la primera sesión que se celebre. El Carpio de Tajo a 19 de diciembre de 2017. Firmado, el Alcalde, Germán Jiménez Marcos, ante la Secretaria, Luisa María Mayo García”.
El Carpio de Tajo 19 de diciembre de 2017.-El Alcalde, Germán Jiménez Marcos.

N.ºI.-6605